



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de agosto de 2018

ACTA N.º 5420
Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00635.
PROMULGACIÓN DE LA LEY N.º 19.577 DE FECHA 22/12/17
MODIFICATIVA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.º 11.029,
DE 12/01/48, EN LA REDACCION DADA POR EL ARTÍCULO
15 DE LA LEY N.º 18.187 DE 02/11/07 Y POR EL ARTÍCULO 1º
DE LA LEY N.º 18.756 DE 26/05/11.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00129.
COLONIA ROSENDO MENDOZA, INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 8, RELACIONADO CON PROCESO COLONIZACIÓN
RECIBE LA TIERRA N.º 148. TRIBUNAL DE AVALUACIÓN DE LAS
MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase a Gerencia General con el fin de que adopte las medidas
correspondientes a efectos de generar un procedimiento para el caso de actuación
de tribunales de avaluación de mejoras.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00404.
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (ANEP-CETP)
RESOLUCIÓN N.º 1388/18 DEL ACTA N.º 150 DE FECHA 29/05/18.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de agosto de 2018

ACTA N.º 5420
Pág. 2

- Resolución n.º 4 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 801.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 74,391 HA
WASHINGTON VIDAL CASTRO, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Washington Vidal Castro a la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94, en la suma de \$ 658.523,78 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintitrés con 78/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01128.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N.º 376, PADRÓN N.º 8.425 DE PAYSANDÚ
FRACCIÓN N.º 33-5, SUPERFICIE: 10,3764 HA, I.P.: 100
GLEDYS MABEL GUILLEN SUHR,
C.I. N.º 2.612.099-7, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 51.363,18 (dólares estadounidenses cincuenta y un mil trescientos sesenta y tres con 18/100) a la señora Gledys Mabel Guillen Suhr, titular de la cédula de identidad n.º 2.612.099-7, para la adquisición de la fracción n.º 33-5 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, que se corresponde con el padrón n.º 8.425 de la 4ª sección catastral del departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 10,3764 ha.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de agosto de 2018

ACTA N.º 5420
Pág. 3

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01525.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE,
INMUEBLE N.º 457, PADRÓN N.º 71.188 DE CANELONES
FRACCIÓN N.º 6A1, SUPERFICIE: 12 HA
NIBIA TERESITA ALPUIN PALÉ, PROPIETARIA
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROGRAMA
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 54.000 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro mil) a la señora Nibia Teresita Alpuin Palé, titular de la cédula de identidad n.º 3.281.407-3, para la adquisición de la fracción n.º 6A1 de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 457, que se corresponde con el padrón n.º 71.188 del departamento de Canelones, y consta de una superficie de 12 ha.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01124.
PROVISIÓN DE UN CARGO EN EL ESCALAFÓN C, ADMINISTRATIVO V,
GRADO 10, NIVEL 1, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA OFICINA
REGIONAL DE SALTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Designar a la señora Yésica Andrea González Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.435.609-3, en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Salto.-----
2º) Pase al Departamento Administración de Personal a sus efectos y -de corresponder- para que controle el trámite de acumulación de sueldos en la forma dispuesta en los artículos 211 y 219 del TOFUP.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de agosto de 2018

ACTA N.º 5420
Pág. 4

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01158.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PROVEER CARGOS EN EL ESCALAFÓN C, ADMINISTRATIVO,
GRADO 11, NIVEL 1. JEFES ADMINISTRATIVOS DE OFICINAS REGIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos objeto de estos obrados.-----

2º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00969.

COLONIA ESPAÑA , INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 8-1, SUPERFICIE: 80 HA

I.P.: 103, RENTA ANUAL 2017: \$138.093

FRACCIÓN N.º 8-3, SUPERFICIE: 5 HA

I.P.: 100, RENTA ANUAL 2017: \$10.867

TIPIFICACIÓN: GRANJERAS

GONZALO KUCHMAN GÓMEZ, C.I. N.º 3.224.285-6,

ANA CLAUDIA SILVA SUAREZ,

C.I. N.º 3.388.580-3, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los colonos arrendatarios señor Gonzalo Kuchman Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.224.285-6 y señora Ana Claudia Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.388.580-3, a permutar la fracción n.º 8-1 y la parte que le corresponde de la fracción n.º 8-3 de la Colonia España, inmueble n.º 383, por la fracción n.º 39A y el área compartida de la fracción n.º 39D de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, quienes -en su condición de colonos- deberán en forma inmediata a la toma de posesión, poner en funcionamiento el proyecto productivo y cumplir con todas las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de agosto de 2018

ACTA N.º 5420
Pág. 5

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00894.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8-2, SUPERFICIE: 56 HA
I.P.: 113, RENTA ANUAL 2017: \$103.916
FRACCIÓN N.º 8-3, SUPERFICIE: 5 HA
I.P.: 100, RENTA ANUAL 2017: \$10.867
TIPIFICACIÓN: GRANJERAS
MARTHA SORAYA MARTÍNEZ,
C.I. N.º 2.743.699-1, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Una vez recibida por el INC la parte de la fracción n.º 8-3 de la Colonia España de parte de los señores Gonzalo Kuchman Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.224.285-6 y Ana Claudia Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.388.580-3, adjudicar en arrendamiento dicha superficie a la señora Martha Soraya Martínez Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 2.743.699-1, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Anexar las fracciones núms. 8-2 y 8-3 de la Colonia España, lo que dará como resultado una fracción de 61 ha.-----

4º) Hacer saber a la señora Martha Soraya Martínez Benítez, que deberá compartir el pozo de agua ubicado en la fracción n.º 8-1 de la Colonia España.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01635.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8-3, SUPERFICIE: 5 HA, I.P.: 100
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867
GONZALO KUCHMAN GOMEZ, C.I. N.º 3.224.285-6,
ANA CLAUDIA SILVA, C.I. N.º 3.388.580-3 Y
MARTHA SORAYA MARTÍNEZ, C.I. N.º 2.743.699-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Cargar las rentas de las fracciones núms. 8-1 y 8-2 de la Colonia España, inmueble n.º 383, a partir del 16/10/17, reliquidándose los pagos realizados.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de agosto de 2018

ACTA N.º 5420
Pág. 6

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01877.
COLONIA TOMAS GOMENSORO
INMUEBLE N.º 824 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 48,2621 HA
I.P.: 136, TIPIFICACIÓN: GANADERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 17 de la Colonia Tomás Gomensoro, inmueble n.º 824, al grupo Club Agrario Tomás Gomensoro, integrado por los señores: Jorge Di Fiori, titular de la cédula de identidad n.º 3.016.161-6, Juan Flores, titular de la cédula de identidad n.º 4.706.352-6, Lauriana Etchenique, titular de la cédula de identidad n.º 4.247.699-4, Alda Ramírez, titular de la cédula de identidad n.º 2.598.861-3, Sandra Furtado, titular de la cédula de identidad n.º 4.409.966-7, Carlos Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 4.499.646-9, Josefina Albarenga, titular de la cédula de identidad n.º 2.596.129-9, Alejandro Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.892.237-7, y Josefina Bueno, titular de la cédula de identidad n.º 5.039.846-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecidos para los campos colectivos ganaderos.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Solicitar al grupo la presentación -antes del 30/11/18- de un plan de desarrollo productivo, mediante el cual se tienda a homogeneizar las capacidades productivas de sus miembros.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional Artigas el seguimiento del proceso de instalación del grupo, su desarrollo productivo, así como el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral anterior.-----
- 5º) Comuníquese la presente resolución al Movimiento de la Juventud Agraria.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de agosto de 2018

ACTA N.º 5420
Pág. 7

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00561.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 23A, SUPERFICIE: 44,62 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
JUAN DANIEL TEJERA PÉREZ
C.I. N.º 2.708.816-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al señor Juan Daniel Tejera Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 2.708.816-2, a ceder en comodato la fracción n.º 23A de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94, en favor de su hijo, señor Sergio Daniel Tejera Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.550.947-3, en las condiciones pactadas, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO LLAMADO N.º 434.
COLONIA TOMAS BERRETA
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 66B, SUPERFICIE: 16,4277 HA
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 33.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 66B de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390, al señor Eduardo Armand Ugón, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.566-2, en cotitularidad con la señora Cristina Müller, titular de la cédula de identidad n.º 3.465.119-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de agosto de 2018

ACTA N.º 5420
Pág. 8

- Resolución n.º 18 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 514, 515 y 516.
INMUEBLE N.º 575 (CANELONES). FRACCIONES NÚMS. 1, 4 Y 5
SUPERFICIE TOTAL: 12,2844 HA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar al Departamento Agrimensura la unificación de las fracciones n.ºs. 1, 4 y 5 del inmueble n.º 575, para la conformación de una unidad de producción que se denominará fracción n.º 1.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 575, destinado a productores familiares de rubros intensivos con problemas de tenencia de la tierra y a trabajadores rurales asalariados con conocimientos en producciones intensivas, en régimen individual, para lo cual se priorizará: a) a familias en desarrollo; b) a las propuestas de producción intensiva que incluyan alguno de los siguientes rubros: horticultura, cría de cerdos o aves y actividades complementarias.-----

3º) Comunicar a los interesados en la adjudicación de la fracción n.º 1, que el INC estudiará la posibilidad de otorgar un crédito para la reparación de la vivienda, el cual podrá ser cancelado contra la entrega de la mejora al INC y la renuncia al derecho indemnizatorio.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 507.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 16,7581 HA, I.P.: 189
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1A de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, destinado a la ampliación de área de productores familiares lecheros con problemas de escala, que posean conocimiento y capital para trabajo vinculado a la lechería, priorizándose a familias en desarrollo.-----

2º) Una vez adjudicada la fracción de referencia, solicitar al colono la presentación de una propuesta de trabajo y en función de ella -en forma conjunta con el servicio técnico regional- analizar el destino a dar a las mejoras existentes en el predio.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de agosto de 2018

ACTA N.º 5420
Pág. 9

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57413.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 90,56 HA,
I.P.: 144, RENTA ANUAL 2017: \$180.568
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANA DAISY PÉREZ VIERA,
C.I. N.º 3.168.320-7, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Ana Daisy Pérez Viera, titular de la cédula de identidad n.º 3.168.320-7, como colona arrendataria de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 461.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 859 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 31,0934 HA, I.P.: 200
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 28 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 859, destinado a productores familiares de rubros intensivos con problemas de tenencia de la tierra y a asalariados rurales con conocimientos en producciones intensivas, priorizándose a familias en desarrollo y las propuestas de producción intensiva que incluyan alguno de los siguientes rubros: horticultura, cría de cerdos o aves, complementada con producción animal intensiva.
2º) Comunicar a los interesados que quien resulte adjudicatario: a) deberá residir en el predio, para lo cual el INC estudiará la posibilidad de otorgarle un crédito para la reparación de la vivienda existente, el cual podrá ser cancelado contra la entrega de la mejora al INC y la renuncia al derecho indemnizatorio y; b) podrá acceder al sistema dispuesto por las resoluciones núms. 30 del acta n.º 4953, 5 del acta n.º 4994 y 34 del acta n.º 5108, para la acreditación en la cuenta de arrendamiento de la inversión realizada en alambrados perimetrales y pozo para abastecimiento de agua.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de agosto de 2018

ACTA N.º 5420
Pág. 10

- Resolución n.º 22 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 389.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 836 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE 19,2057 HA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 17 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 836, destinado a productores familiares con problemas de escala y asalariados rurales; priorizando: a) familias en desarrollo; b) propuestas de producción que tomen en cuenta la conservación del suelo.-----
- 2º) Comunicar a los interesados que, para la construcción de los alambrados perimetrales, quien resulte adjudicatario podrán acceder al régimen establecido por las resoluciones núms. 30 del acta n.º 4953, del 06/05/09, 5 del acta n.º 4994, del 03/03/10 y 34 del acta n.º 5108, del 20/06/12, para la acreditación de la inversión en la cuenta de arrendamiento.-----
- 3º) Una vez adjudicada la fracción de referencia, solicitar al colono la presentación de una propuesta de trabajo y en función de ella -en forma conjunta con el servicio técnico regional- analizar el destino a dar a las mejoras existentes en el predio.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01500.
INMUEBLE N.º 833 DE LA 11ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ
SUPERFICIE TOTAL: 1039,316 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Designar al inmueble n.º 833, sito en la 11ª sección catastral de Tacuarembó con el nombre de Colonia Héctor Gutiérrez Ruiz.-----